



Junta Departamental
Florida

Expediente N° 2025-86-2-00489

N° OID: **2.16.858.2.-.66570.2025862.00489**

PRIORIDAD: **Normal**
Acceso restringido: **No**

FORMA
DOCUMENTAL:

Proyectos

OFICINA ORIGEN:

Presidencia / Bancada Partido Nacional

ASUNTO:

VARIOS EDILES DE LA BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL (EDILES FEDERALES DEL INTERIOR FLORIDENSE) SOLICITAN OPINIÓN PRECEPTIVA DEL INTENDENTE DEPARTAMENTAL A EFECTOS DE LA CREACIÓN DE VARIOS MUNICIPIOS A PARTIR DEL PERÍODO 2030.

FECHA INICIADO: **03/04/2025 10:24:22**

FECHA VALOR: **03/04/2025**

CLASIFICACION: **Público**

ELEMENTO FISICO: **No**



Florida, 31 de marzo de 2025.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA TENDIENTE A RECABAR LA PREVIA OPINIÓN PRECEPTIVA DEL INTENDENTE DEPARTAMENTAL PARA LA CREACIÓN DE MUNICIPIOS A SER DESIGNADOS EN EL ACTO ELECCIONARIO DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2030.

VISTO. I) Lo establecido en el artículo 1 de la Ley 19.272 “Toda población de más de dos mil habitantes constituirá un Municipio y su circunscripción territorial deberá conformar una unidad, con personalidad social y cultural, con intereses comunes que justifiquen la existencia de estructuras políticas representativas y que faciliten la participación ciudadana. En aquellas poblaciones que no alcancen el mínimo de habitantes requeridos por el presente artículo, podrá haber un Municipio, si así lo dispone la Junta Departamental a iniciativa del Intendente o el 15% (quince por ciento) de los inscriptos residentes en una localidad o circunscripción, siguiendo el mecanismo dispuesto en el artículo 16 de la presente ley”.

CONSIDERANDO. I) Que el artículo 16 inciso final de la citada Ley, establece que la Junta Departamental podrá disponer la creación de un Municipio, requiriéndose en este caso, la opinión previa preceptiva del Intendente.

II) Que teniendo presente el plazo establecido en el artículo 24 del mencionado texto normativo, se plantea la creación en el departamento de Florida de los Municipios de Nico Pérez, Capilla del Sauce, Alejandro Gallinal y 25 de Agosto, los cuales serán designados por el cuerpo electoral en las elecciones departamentales a celebrarse en el mes de Mayo del año 2.030.

III) Que previo el pronunciamiento definitivo de la Junta Departamental de Florida, corresponde se remita la presente iniciativa a los efectos de que el Intendente Departamental emita su opinión preceptiva, dentro de un plazo de sesenta (60) días (artículo 16 de la Ley 19.272).

Atento a lo expuesto, a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 y a las facultades que le son inherentes

JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA resuelve:

- Remitir el proyecto de Decreto que se adjunta relativo a la creación de los Municipios de Nico Perez, Capilla del Sauce, Alejandro Gallinal y 25 de Agosto del departamento de Florida, a los efectos de que el Intendente Departamental emita su previa opinión preceptiva dentro de un plazo de sesenta (60) días.

PROYECTO DE DECRETO TENDIENTE A LA CREACIÓN DE MUNICIPIOS A PARTIR DE LAS ELECCIONES DEPARTAMENTALES DE MAYO DE 2030.

ARTICULO 1- Créase el Municipio de Nico Pérez, departamento de Florida, con los siguientes límites de jurisdicción territorial que establecerá la Intendencia Departamental, y que se corresponde con los Distritos Electorales QGB y QGD.

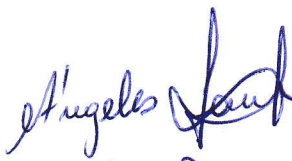
ARTICULO 2- Créase el Municipio de Capilla del Sauce, departamento de Florida, con los siguientes límites de jurisdicción territorial que establecerá la Intendencia Departamental, y que se corresponde con el Distrito Electoral QFA.


ARTICULO 3- Créase el Municipio de Alejandro Gallinal, departamento de Florida, con los siguientes límites de jurisdicción territorial que establecerá la Intendencia Departamental, y que se corresponde con los Distritos Electorales QEF y QEG.

ARTICULO 4- Créase el Municipio de 25 de Agosto, departamento de Florida, con los siguientes límites de jurisdicción territorial que establecerá la Intendencia Departamental, y que se corresponde con el Distrito Electoral QHF.


ARTÍCULO 5- Los Municipios que se crean a través del presente Decreto, serán designados por el cuerpo electoral en las elecciones departamentales a celebrarse en el mes de Mayo de 2030.


PARTIDO NACIONAL - FEDERALES DEL INTERIOR FLORIDENSE - LISTA 30

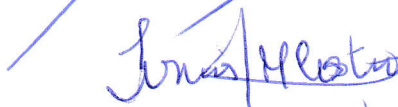

Angeles Santo


JORGE RODRIGUEZ-S

~~ROSSAR SANTOS~~
Rossar Santos


Clever Capobianco


DIEGO SUARDA


Sonia Castro

Junta Departamental de Florida		EXPEDIENTE N°
		2025-86-2-00489
Oficina Actuante:	Bancada Partido Nacional	
Fecha:	03/04/2025 10:28:27	
Tipo:	Dar pase	

PASE A ADMINISTRACIÓN A EFECTOS DE SU TRÁMITE.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2025-86-2-00489-_IMG_20250403_0001.pdf	Sí

Firmante:
Martin Infante



Junta Departamental de Florida		EXPEDIENTE N° 2025-86-2-00489
Oficina Actuante:	Administración	
Fecha:	03/04/2025 13:14:15	
Tipo:	Dar pase	

Pase a oficina Administración para su distribución a las bancadas y remisión a Comisión de Descentralización.

Actuante:
Milena Lasa
Pase a Firma
Presidente - Juan Eduardo Díaz
Secretario - Sebastián Cosentino



Junta Departamental de Florida		EXPEDIENTE N°
		2025-86-2-00489
Fecha:	03/04/2025 13:42:00	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Presidente - Juan Eduardo Díaz	03/04/2025 13:41:59	Avala el documento
Secretario - Sebastián Cosentino	03/04/2025 13:18:55	Avala el documento



Junta Departamental de Florida		EXPEDIENTE N°
		2025-86-2-00489
Oficina Actuante:	Administración	
Fecha:	07/04/2025 22:21:01	
Tipo:	Dar pase	

Distribuido a las bancadas (Distribuido N° 27/25)

Pase a Comisión de Descentralización.

Firmante:
Secretario - Sebastián Cosentino

